



URBANISMO.DVS/OT.JARS/IFS

Expte. 8.837/2015

**ASUNTO: TERRENOS EXPROPIADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE INGENIO PARA EJECUTAR EL PROYECTO "SENDERO SUR DEL BURRERO", EN RELACIÓN CON EL NIDO DE AMETRALLADORAS EXISTENTE EN LAS COORDENADAS UTM X 461971,67 – Y 3086747,60.**

### INFORME TÉCNICO

Solicitado certificado acerca de la propiedad del suelo ocupado por una antigua instalación militar, consistente en un nido de ametralladoras (en adelante, "casamata") en la costa del Burrero, el técnico que suscribe informa lo siguiente:

**1.-** La Oficina Técnica del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio redactó el Proyecto "PROYECTO REFORMADO: CONTINUACIÓN MARGEN IZQUIERDO PASEO MARÍTIMO EN EL BURRERO", con un presupuesto de ejecución por contrata de 771.029,35 €, aprobado por resolución del 17 de noviembre de 2009 del Sr. Alcalde-Presidente del citado Ayuntamiento.

La "Continuación del Margen Izquierdo del Paseo del Burrero" viene contemplado en el "Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias" del 6 de febrero de 1998 y en el posterior "Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para Actuaciones en Materia de Infraestructuras de Costas" del 13 de noviembre de 1998. A su vez, con fecha 5 de marzo de 1999 se suscribe "Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio para Actuaciones en Materia de Infraestructuras de Costas". El proyecto definitivo para la continuación sur del Paseo del Burrero tiene el número de expediente **009/3004** del organismo insular y fue aprobado, tras múltiples vicisitudes a lo largo de los años transcurridos, por Resolución de su Consejería de Gobierno, Desarrollo Económico, Obras Públicas e Infraestructuras y Transportes, número 904/10, de 29 de septiembre de 2010.

El proyecto se financia por los tres organismos públicos citados, con las siguientes aportaciones:

- Gobierno de Canarias: 40% del importe de las obras.
- Cabildo de Gran Canaria: 40% del importe de las obras.
- Ayuntamiento de la Villa de Ingenio: 20% del importe de las obras.

La financiación del Ayuntamiento está recogida en la Aplicación Presupuestaria **151/60924**.

**2.-** El proyecto aprobado comprende la prolongación del Paseo Marítimo desde la calle La Corsa hasta el Barranco de Guayadeque, al sur del núcleo urbano del Burrero. El paseo se desarrolla por suelo rústico adoptando la tipología de un sendero que se adapta al terreno de forma menos agresiva con el medio natural que la de un paseo, de características más "urbanas".

En el plano 3 del proyecto se aprecia que el nido de ametralladoras existente, en adelante *casamata*, se integra dentro del proyecto y, según consta en la memoria, se acondicionaría como punto de observación de aves.

**3.-** Dado que no se disponía del terreno y que era propiedad de particulares, para poder ejecutar el proyecto se redactó en la Oficina Técnica Municipal el "**PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA DEL SUELO DE PARTICULARES AFECTADO POR EL PROYECTO "SENDERO MARÍTIMO BURRERO SUR"**", donde se procedía a calcular el justiprecio de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto del Paseo Marítimo.

Tras la tramitación del proyecto de expropiación, con fecha 7 de julio de 2014 se firmó el Acta de Ocupación y Pago de los terrenos expropiados, estando actualmente inscritos en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía de Tirajana a favor del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, en el Tomo 3.447 de su archivo, Libro 524, Folio 224, inscripción primera y con el número 31.638 de finca registral.

AREA:  
URBANISMO, OBRAS Y ACTIVIDADES

DEPARTAMENTO:  
URBANISMO

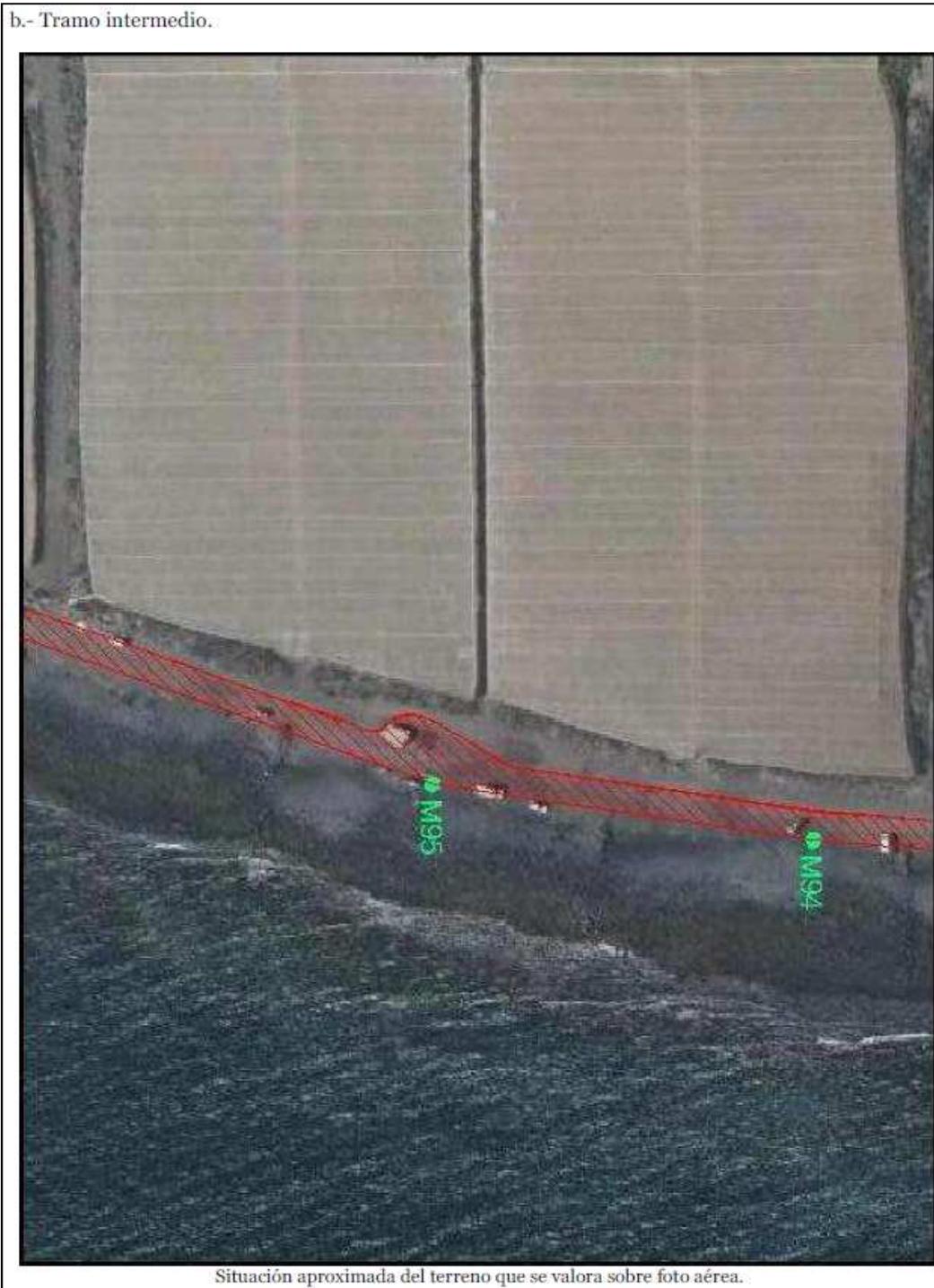
Plaza de La Candelaria, nº 1.  
35250 Ingenio. Las Palmas. Gran Canaria.  
Teléfono: 928780076 Fax: 928781247  
[http:// www.ingenio.es](http://www.ingenio.es)

4.- En el Anexo 10.2, de "*Situación de los terrenos a valorar*", del proyecto de expropiación se aporta imagen del tramo sur del suelo que se valora donde puede apreciarse que la franja de terreno con un ancho más o menos uniforme se amplía donde se ubica la casamata para integrarla en el ámbito de suelo objeto de expropiación. Es la siguiente:



Imagen de los planos de situación del proyecto de expropiación.

5.- Asimismo, en la página 57 del proyecto se aporta imagen del tramo intermedio del Sendero Sur con la delimitación del suelo que se expropia sobre foto aérea de la zona, que se reproduce a continuación:



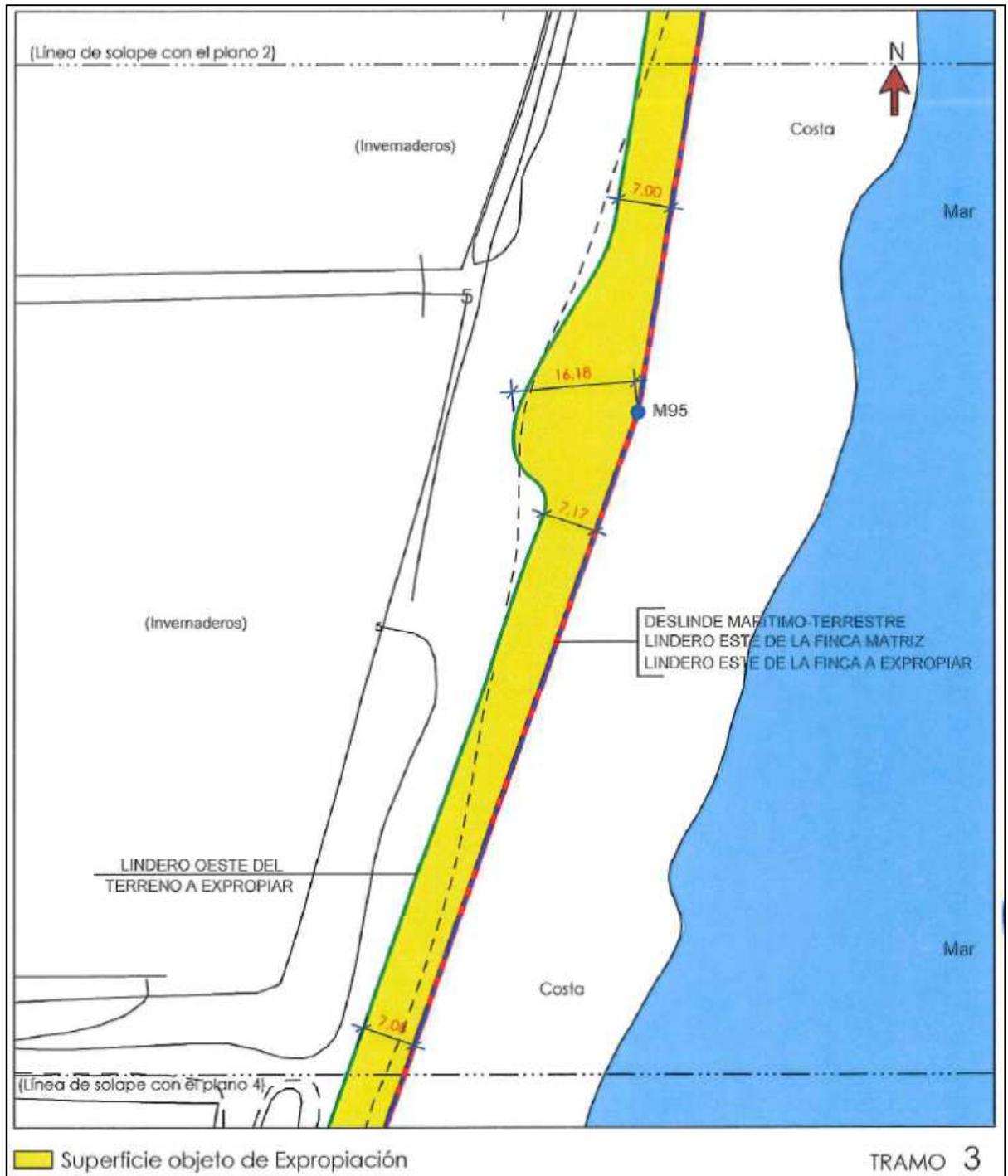
Se aprecia que el terreno a expropiar, señalado con un rayado en rojo, engloba la casamata existente cerca del mojón M95 del Deslinde Marítimo-Terrestre.

**6.-** La misma circunstancia del apartado anterior se puede observar en el plano 2 del Anexo 3 de "Plano de la finca a Expropiar y Relación de Propietarios":



Plano 2 de los terrenos a expropiar.

**7.-** En el plano del Tramo 3 de los planos anejos al Acta de Ocupación y Pago se vuelve a manifestar la ampliación del ancho de la franja a expropiar para abarcar la casamata junto al mojón M95 del deslinde Marítimo-Terrestre.



Plano del Tramo 3 del Acta de Ocupación y Pago del 7 de julio de 2014.

**8.-** Por último, el terreno que se expropia, dibujado según las coordenadas que el Ayuntamiento aportó al Registro de la Propiedad y que figuran en su Nota Registral de la Finca Nº 31.638, recogen en su interior el suelo ocupado por la casamata existente en el Burrero.



URBANISMO.DVS/OT.JARS/IFS

Por todo lo expuesto, el técnico que suscribe informa que el suelo ocupado por la casamata existente en el Burrero en las coordenadas X 461971,67 - Y 3086747,60, **es propiedad del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.**

Es todo cuanto tiene a bien informar, en la Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica.

EL TÉCNICO MUNICIPAL,  
Joaquín A. Rodríguez Santana